

CORRECCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO TURISMO NUEVO (COCHE HÍBRIDO NO ENCHUFABLE, HEV, DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN.

PRIMERA.- Se corrige el párrafo primero del apartado 2.1, “Características técnicas”.

Donde dice:

El vehículo deberá disponer de la etiqueta obligatoria que indique el consumo de combustible y las emisiones de CO₂, y la etiqueta voluntaria en la que se especifique la clasificación de eficiencia energética que en todo caso será al menos letra C, todo ello según Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO₂ de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español, o normativa que lo sustituya.

Debe decir:

El vehículo deberá disponer de la etiqueta obligatoria que indique el consumo de combustible y las emisiones de CO₂, y la etiqueta voluntaria en la que se especifique la clasificación de eficiencia energética que en todo caso será al menos ECO, todo ello según Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO₂ de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español, o normativa que lo sustituya.

SEGUNDA.- Se corrige la denominación del apartado 9, “Plazos y lugar de entrega”.

Donde dice:

9.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA VEHÍCULO.

Debe decir:

9.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA VEHÍCULO. ENTREGA VEHÍCULO PARA DESTRUCCIÓN.

TERCERA.- Se añade un último párrafo al citado apartado 9, con el contenido a continuación indicado:

En cuanto al destino del vehículo que se pretende sustituir, turismo marca CITROEN, modelo C4, matrícula 0128FZT, matriculado en Febrero de 2008 y 372.649 km realizados, es obligatoriedad del adjudicatario la tramitación de la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico, previa obtención de certificado de destrucción de un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), para no aumentar el parque de vehículos de la Junta de Andalucía, por su escaso valor de mercado. Dicha obligación será cumplimentada por el

Dirección Delegación
Calle Arquitecto Berges n.º 7, 23007 Jaén
Telf 95 3 01 32 70. Fax 953 01 32 93
Correo-e: dtja.tur.ctrjal@juntadeandalucia.es



JOSE AYALA MENDIETA		21/08/2023 14:29:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBwkFw5mFk6PWk50Rat9wwm18q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adjudicatario en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la entrega al adjudicatario de la documentación necesaria para poder realizar los trámites antes indicados. El adjudicatario remitirá a esta Delegación Territorial la siguiente documentación para su posterior envío a la Dirección general de Patrimonio:

- Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil.
- Baja en la Jefatura Provincial de Tráfico siendo su destino el achatarramiento.

En el día de su firma electrónica
El Delegado Territorial
Fdo.: José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		21/08/2023 14:29:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBwkFw5mFk6PWk50Rat9wwm18q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	